MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

DR. Raúl Peña, 12 de diciembre de 2018

RESOLUCION Nº 465/2018 IM

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BARBARA JERUSALEN II".----------

VISTO: El expediente para la **Construcción de 3 Aulas en el Colegio Nacional Santa Bárbara Jerusalén II,** en el Distrito de Dr. Raúl Peña ----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por la Asesoría de Obras de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña , ajustándose a todas las exigencias Legales.-

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR.RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** los Planos y Planilla de Cómputo Métrico de la obra municipal para el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 3 Aulas en el Colegio Nacional Santa Bárbara Jerusalén II** y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.----------

Art. 2º.- **TÉNGASE POR RESOLICIÓN Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
Sr. Rodrigo Caballero Subeldia
SECRETARIO GENERAL

.....
MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL